



DTC

20233350071651

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 20 de 2023

Señora

Laura Lopez
Anonimo
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20231850002942

Respetada Señora López,

En relación a su solicitud realizada en la plataforma Bogotá Te Escucha con el consecutivo 6042023, y en atención al Derecho de Petición de la referencia dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital Numero 006 de 2021 “Por el cual se adopta la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, el IDU a continuación brinda respuesta a los interrogantes de nuestra competencia a en los siguientes términos:

“(...) Cuando le terminan los arreglos a la funcionaria del IDU, LA PROPIETARIA irregular del terreno CRA 91 NO 127 20 @ClaudiaLopez @petrogustavo le envían los obreros volquetas llenas de materiales de las obras para uso personal investiguen a esa señora ya estamos llevando. Este caso (...)”

Respuesta:

Se informa que una vez revisado el Sistema de Información Geográfica del Instituto SIGIDU y demás bases de datos del IDU, que la Entidad no se encuentra ejecutando obras en la dirección suministrada.

Así mismo en cuanto su inquietud referente a “*(...) volquetas llenas de materiales de las obras para uso personal(...)*”, se informa que los contratos ejecutados en la Entidad cuentan con una normatividad y obligaciones contenidas dentro del

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTC

20233350071651

Informacion Publica

Al responder cite este número

Componente Ambiental y SST relacionada con las actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos y riesgos generados por las actividades constructivas, en donde entre otras se exige incluir la ubicación y razón social tanto de los centros de transformación y aprovechamiento de los residuos de demolición y construcción (RCD) como de los sitios de disposición final de RCD.

De igual manera se exige a los contratistas las certificaciones de disposición final de los residuos de construcción y demolición los cuales son aprobados previamente por las respectivas interventorías de acuerdo a la normatividad vigente, lo cual no incluye obras particulares.

No obstante, el Instituto de Desarrollo Urbano copia la presente comunicación a la Alcaldía Local de Suba para que dentro de sus competencias atienda el requerimiento y brinde respuesta oportuna.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 20-01-2023 05:08 PM

Anexos: Requerimiento BT 6042023

Cc Alcaldía Local De Suba Julian Andres Moreno Baron - Calle 146c Bis # 90 □ 57,
Alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Daniel Gustavo Guzman Tejeda-Dirección Técnica De Construcciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTC

2023350071651

Informacion Publica

Al responder cite este número

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021